



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 16 de octubre de 2004
Núm. 238

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León
Anuncios 2

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General 2

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Anuncio 3

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Administración 24/03 6
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 6
Administración 24/02 - Ponferrada 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada 10
San Andrés del Rabanedo 11
Boñar 13
Berlanga del Bierzo 13
Riego de la Vega 14
Villaquilambre 14
Santovenia de la Valdónica 15
Cimanes de la Vega 15
Cubillos del Sil 15

Fabero 16
Priaranza del Bierzo 16
Vega de Espinareda 16
Cabañas Raras 16
San Justo de la Vega 17
Riaño 17
Villazanzo de Valderaduey 18
Santa Elena de Jamuz 19
Vegas del Condado 19
Vallecillo 19
San Justo de la Vega 19
Congosto 19
Almanza 20
La Antigua 20
Páramo del Sil 20
Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste 21

Juntas Vecinales

Villamontán de la Valduerna 21
Palacio de Torío 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Militar Territorial Segundo

Sevilla 22

Juzgados de lo Social

Número dos de León 22
Número tres de León 23
Número dos de Ponferrada 24

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 031326.

Obra: "Autovía del Noroeste. Tramo: Villafranca del Bierzo-
Ambasmestas. T2-LE-3140".

Administración expropiante: Demarcación de Carreteras del
Estado en Castilla y León Occidental. Dirección General de Carreteras.
Ministerio de Fomento.

Finca: DT426E.

Término municipal: Trabadelo (León).

Propietario: Doña Maximina Núñez Zamora.

Intentada la notificación en su domicilio de Villafranca del Bierzo
(León), y por no haberse podido practicar, de conformidad con el ar-
tículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justipre-
cio acordado en sesión de 9 de julio de 2004, sin perjuicio de que
puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de
Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6,
de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Valor del suelo:	
- 900 m ² x 3,61 euros/m ²	3.249,00 euros
- 5% de premio de afección	162,45 euros
- Total	3.411,45

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 25 de agosto de 2004.-El Secretario-Suplente del Jurado, Juan José Escanciano Montoussé.

7176 27,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIOS

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Delegado de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General de AEAT. Planta sótano. Sección de Notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18. León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Eurowind Biosoft SL	B24321838
Fernández Villa Jaime Repres. Carnic.	9762844B

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General. Planta sótano. Sección de Notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18. León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Álvarez Álvarez Katia	71430722J
Álvarez Santamarta Elena	9798439W
Comercial Hicarba SL	B24304867
Dudas Café SL	B24445678
Fernández González Ángela	9742763D
García García Luciano	9710475J
Induboss SL	B24389603
Juárez Álvarez M. Mercedes	9793776P
Martín Velasco Enrique	9739533E
Martínez Fernández M. del Mar	9811633V
Promoc. y Proy. Peñacorada SA	A24256265
Reformas Daval Sociedad de Responsa.	B24422735
Viñambres Rodríguez Víctor	10036343V

Procedimiento que las motiva: Procedimiento resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Sánchez Fernández Emilio	13691243X

Procedimiento que las motiva: Baja provisional en el índice entidades.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Albeivan	B24281537
Conservación y Albañilería Leonesa	B24341117
Construcciones Juan Morán SL	B24300733
Construcciones Villar Andújar SL	B24298135
Dispramer Bierzo SL	B24384208
Encofrados Refrave SL	B24392797
Fontal Iglesias SL	B24321705
Hermanos López Corredera SL	B24386476
Hujocar SL	B24329518
La Nueva Esponja SL	B24434797
León Punto Cero SL	B24407025
Mallas Tubulares Plásticas SL	B24350878
Montajes Rubio Bierzo SL	B24251803
NCR Gestión e Inversiones SL	B24384224
Olsa Forestal Sociedad Cooperativa	F24418329
Ortopedia Lancia SL	B24350340
Pinturas Lucía y Alberto SL	B24371031
Prim Suministros Industriales SL	B24260671
Transportes Vega Mayo SL	B24098808

Procedimiento que las motiva: Liquidaciones provisionales.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
García Josa Francisco Manuel	9743867D
López Domínguez Eduardo	10199325K
Martínez Rodríguez Javier	10084772P
Telefonía Vídeo y Televisión SL	B24421265

Procedimiento que las motiva: Propuesta de liquidación.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
2000 CMC Camm SL	B24385130
Astorbega XXI SL	B24390858
Auto-Store SL	B24360299
Construcciones y Estructuras de Hor.	B24461394

Procedimiento que las motiva: Propuesta de liquidación.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF/CIF
Edificaciones Demoliciones y Soluci.	B24372435
Estructuras de Hormigón Lorenzo SL	B24408122
Estructuras Sánchez Barrioluengo S	B24337081
Martínez Rodríguez Javier	10084772P
Román Blanco e Hijos SL	B24088684
Urb. Prom Inmobiliarias Adquiridas S	B24398984

León, 23 de agosto de 2004.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº (ilegible).

7103 75,20 euros

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento 00024 2004 0 000700 7.

Nombre y apellidos: José Antonio Martín Sánchez.

NIF: 72696002V.

Domicilio: Calle Bartolomé de Carranza, 54, 5-C. 31008 Pamplona/Iruña.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 23 de agosto de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento 00024 2004 0 000489 3.

Nombre y apellidos: David Blanco Gutiérrez.

NIF: 09783843B.

Domicilio: Calle Fernando Becquert, 2, 2. 24195 Villaobispo de las Regueras.

Importe: Principal: 300,51 euros.

Intereses: 4,25 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 23 de agosto de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento 00024 2004 0 000558 9.

Nombre y apellidos: José Enrique Catarino Medina.

NIF: 45303474Y.

Domicilio: Urb. Los Pinares. Calle El Abe, s/n. 56003 Melilla.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 23 de agosto de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7093

68,00 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento 00024 2004 0 000673 7.

Nombre y apellidos: Fernando de Dios Merino.

NIF: 71435599Z.

Domicilio: Calle Huerta del Bayo, 7-4 B-2.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 31 de agosto de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

7175

22,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ANUNCIO

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 23T/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: TRABAJADOR: ROBERTO FERNÁNDEZ FELIZ.

Domicilio: PB. PANTANO DE BÁRCENA Nº 47, PONFERRADA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, REINTEGRO DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DESDE EL 18-03-04 Y EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR CUALQUIER PRESTACIÓN ECONÓMICA (E.P.D.).

Nº: 664/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: JEREMÍAS (HOSTELERÍA).

Domicilio: C/ PUENTE Nº 60, VILLARROAÑE (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 665/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: JEREMÍAS (HOSTELERÍA), S.L.

Domicilio: C/ PUENTE Nº 60, VILLARROAÑE (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 683/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: Mª LUZ GARCÍA LOSADA.

Domicilio: AVDA. DE LOS CUBOS Nº 4, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 684/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: TRABAJADOR AUTÓNOMO: Mª ÁNGELES GANCEDO MARTÍNEZ.

Domicilio: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 15, VILLABLINO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 698/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000, S.L.

Domicilio: C/ ANÍBAL CARRAL Nº 170, CAMPONARAYA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 euros).

Nº: 699/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000, S.L.

Domicilio: C/ ANÍBAL CARRAL Nº 170, CAMPONARAYA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL EUROS (2.000 euros).

Nº: 762/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: RECREATIVOS DONCEL, S.L.

Domicilio: AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 2 BAJO, VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (901,56 euros).

Nº: 806/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: CARBONES CAMPO DE LA MORA, S.L.

Domicilio: C/ LOPE DE VEGA Nº 22, BEMBIBRE (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900 euros).

Nº: 819/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: FELIPE RAMÓN CUADRADO.

Domicilio: C/ TEJADILLO Nº 31, LA BAÑEZA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 822/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: LA RECURRENTE, S.L.

Domicilio: C/ ORDOÑO II, 17-2º, OF. 8, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 828/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: DAVID TEJERINA FERNÁNDEZ.

Domicilio: C/ CARRIZO Nº 8-2º, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 euros).

Nº: 829/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: DAVID TEJERINA FERNÁNDEZ.

Domicilio: C/ CARRIZO Nº 8-2º, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO (601,01 euros).

Nº: 830/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: C.B. PANADERÍA EDUARDO.

Domicilio: C/ REAL Nº 75, DEHESAS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 843/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: GHEORGE DAN.

Domicilio: C/ LA PAZ Nº 5-3º A, LA VIRGEN DEL CAMINO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 844/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: FERNÁNDEZ & LABANDA, S.L.

Domicilio: C/ BURGO NUEVO Nº 17, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros).

Nº: 845/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS.

Empresa: FERNÁNDEZ & LABANDA, S.L.

Domicilio: C/ BURGO NUEVO Nº 17, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINCE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (15.081,12 euros).

Nº: 875/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: PRODUCCIONES LA TORMENTA, S.L.

Domicilio: C/ LOPE DE VEGA Nº 6-1ª planta, LEÓN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (*Boletín Oficial del Estado* 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de septiembre de 2004.

Firma (ilegible).

7353

126,40 euros

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

Número 203/04 a la empresa ASTORBEGA XXI SL, con domicilio en Polígono Industrial- Nave 39, de 24700 ASTORGA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.821,86 euros).

Número 204/04 a la empresa ASTORBEGA XXI SL, con domicilio en Polígono Industrial-Nave 39, de 24700 ASTORGA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.763,69 euros).

Número 222/04 a la empresa BOHEMIA IMPORT SL, con domicilio en Avd. Mariano Andrés, número 52, de 24008 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.460,89 euros).

Número 225/04 a la empresa LIMPIEZAS HIDRÁULICAS SL, con domicilio en C/Riosol, número 9, de 24010 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.860,31 euros).

Número 238/04 a la empresa UNIÓN LEONESA DE LIMPIEZAS SL, con domicilio en C/Antonio Nebrija, número 9, de 24009 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL QUINIENOS ONCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.511,78 euros).

Número 238/04 a la empresa UNIÓN LEONESA DE LIMPIEZAS SL, con domicilio en C/Antonio Nebrija, número 9, de 24009 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.149,56 euros).

Número 241/04 a la empresa CODESIS SAT SL, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, 41, de 24001 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (220,61 euros).

Número 242/04 a la empresa MANUELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Saturnino Cachón, número 47, de 24400 PONFERRADA (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (770,75 euros).

Número 243/04 a la empresa SOTO EQUIPAMIENTOS SL, con domicilio en C/Donantes de Sangre, número 3, de 24007 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.686,73 euros).

Número 244/04 a la empresa SOTO EQUIPAMIENTOS SL, con domicilio en C/Donantes de Sangre, número 3, de 24007 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.940,88 euros).

Número 249/04 a la empresa EBANISTERÍA ARTEMAD SL, con domicilio en C/San Antonio, 6 - Polígono Industrial de Villacedré, de 24009 VILLACEDRÉ (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.397,58 euros).

Número 253/04 a la empresa BOHEMIA IMPORT I SL, con domicilio en Avd. Mariano Andrés, 52, de 24008 LEÓN (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.712,26 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de agosto de 2004.

Firma (ilegible).

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 691/04.

EMPRESA: ASTORBEGA XXI SL.

DOMICILIO: Polígono Industrial-Nave 39, de 24700 ASTORGA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 748/04.

EMPRESA: BOHEMIA IMPORT I SL.

DOMICILIO: Avd. Mariano Andrés, número 2, de 24008 LEÓN (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 euros).

Nº ACTA: 750/04.

EMPRESA: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES SL.

DOMICILIO: Calle Riosol, número 9, de 24010 LEÓN (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 euros).

Nº ACTA: 772/04.

EMPRESA: UNIÓN LEONESA DE LIMPIEZAS SL.

DOMICILIO: Calle Antonio Nebrija, número 9, de 24009 LEÓN (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 euros).

Nº ACTA: 813/04.

EMPRESA: MANUELA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: Calle Saturnino Cachón, número 47, de 24400 PONFERRADA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 814/04.

EMPRESA: SOTO EQUIPAMIENTOS SL.

DOMICILIO: Calle Donantes de Sangre, número 3, de 24007 LEÓN (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (601,02 euros).

Nº ACTA: 826/04.

EMPRESA: EBANISTERÍA ARTEMAD SL.

DOMICILIO: Calle San Antonio, 6 - Polígono Industrial de Villacedré, de 24009 VILLACEDRÉ (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES-CIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 832/04.

EMPRESA: BOHEMIA IMPORT I SL.

DOMICILIO: Avd. Mariano Andres, número 52, de 24008 LEÓN (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León.

Firma (ilegible).

7239

148,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

El Director de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la reclamación de deuda emitida por el Director de la Administración 24/03 de León a López Díez, Antonio, con fecha 5/07/2004, número de reclamación 24 04 011855776, número de expediente 24/03/069/2004, N.A.F. 240052109589, período: 06/2002 a 08/2003, concepto reintegro prestaciones indebidas invalidez permanente, organismo de procedencia I.N.S.S., importe 3.170,58, resolución o acuerdo 2 de marzo de 2004, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, que quedan expuestos más arriba, se deduce en forma definitiva la obligación en que se encuentra de reintegrar el importe citado, correspondientes al concepto y período que se indican.

En consecuencia, se formula la presente reclamación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

La deuda deberá ser ingresada hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la presente reclamación en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, con el documento de pago que se adjunta.

Dentro del plazo reglamentario de ingreso, podrá solicitar el establecimiento de otros plazos reglamentarios de reintegro hasta un período máximo de 5 años.

Una vez producido el vencimiento del plazo indicado, o los plazos reglamentarios concedidos, sin que haya sido acreditado ante esta Dependencia su pago, el ingreso deberá efectuarse con el recargo del 3, 5, 10 o 20%, según se realice el mismo el 1º, 2º, 3º o 4º mes siguiente a aquel en que finaliza/n dicho/s plazos. Asimismo, en caso de impago, se iniciará la vía ejecutiva, mediante la emisión de la correspondiente providencia de apremio, que es el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio, por el importe del principal de la deuda incrementado con el recargo que proceda.

Contra la presente reclamación de deuda, y dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. El procedimiento no se suspenderá a menos que garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el citado artículo 46.

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

7246

44,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se

encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.: 24/01/88/1962/66.
Razón social: Miguel A. Morán Río.
Localidad: Villaquilambre.
Procedimiento: Emb.vehículo 7428 BBR.
Unidad: URE 24/03.

Expte.: 24/01/88/1962/66.
Razón social: Miguel A. Morán Río.
Localidad: Villaquilambre.
Procedimiento: Emb.vehículo LE1894AJ.
Unidad: URE 24/03.

León, a 25 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7146 36,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, número 1, León. Teléfono: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.: 24/01/03/1466/88.
Razón social: Jorge López Getino.
Localidad: Trobajo del Camino.
Procedimiento: Emb.vehículo LE8424 AG.
Unidad: URE 24/03.

León, a 27 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7147 33,60 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. Nombre del deudor: Omar Antonio Baldoncini Sutil.

CIF: 71.445.940 M.

Número documento: 24 03 501 04 001754541.

Fecha de la diligencia: 03-08-2004.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana. Casa de planta baja y primera con patio, situada en la carretera de Astorga, 2, perteneciente al municipio de Valverde de la Virgen. Ocupa una superficie construida de 187 m² sobre un terreno de 165 m². Líderos: Frente, calle de situación; fondo, catastral 0168003 de Ángel Pérez; izquierda, catastral 0168022-23 de Jerónimo Pérez; derecha, catastral 0168015 de Manuel González Gutiérrez. Tiene de referencia catastral el número 168014TN8106N0001BI. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León.

DÉBITOS

Número de P. apremio	Período	Régimen
24/00/010966494	07-1999/11-1999	0521
24/00/012312269	01-2000/02-2000	0521
24/00/012182028	03-2000/03-2000	0521
24/00/010831001	12-1999/12-1999	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	1.677,65
Recargo	408,42
Intereses	0,00
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	1.000,00

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de

los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 25 de agosto de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7178

77,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Felipe Vicente García González, con número de expediente 24/03/03/1830/32, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 482,37.
Recargo: 386,93.
Intereses: 0,00.
Costas:
Total: 869,30.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 5 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 113,68 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Daniel Alonso Quiñones, con número de expediente 24/03/04/293/74, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 122,46.
Recargo: 554,77.
Intereses: 0,00.
Costas:
Total: 677,23.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 20 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 102,80 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Jesús Antonio Martínez Falagán, con número de expediente 24/03/04/668/61, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 935,56.
Recargo: 363,99.
Intereses: 0,00.
Costas: 0,00.
Total: 1.299,55.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 12 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 722,46 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Mustapha Eddaoudi, con número de expediente 24/03/04/387/71, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 372,18.
Recargo: 130,26.
Intereses: 0,00.
Costas: 0,00.
Total: 202,44.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 10 de junio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 480,28 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Pelayo Seoane Abuin, con número de expediente 24/01/88/2925/59, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 13.679,50.
Recargo: 2.888,80.

Intereses: 0,00.
Costas: 4,00.
Total: 16.572,30.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 19 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 791,22 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Pedro del Valle Giganto, con número de expediente 24/01/02/362/24, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 124.633,60.
Recargo: 34.224,57.
Intereses: 0,00.
Costas: 3,49.
Total: 158.861,66.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 5 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 3.467,88 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor María Carmen García Santos, con número de expediente 24/03/04/555/45, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 838,48.
Recargo: 293,48.
Intereses: 0,00.
Costas: 13,94.
Total: 1.145,90.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 14 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 54,03 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Mateos Provecho Sociedad Cooperativa, con número de expediente 24/03/03/1714/13, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 185,83.
Recargo: 37,17.
Intereses: 0,00.
Costas: 0,00.
Total: 223,00.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 14 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 223,00 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Roberto Aláez Sánchez, con número de expediente 24/03/04/220/01, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 208,65.
Recargo: 41,92.
Intereses: 0,00.
Costas: 0,00.
Total: 250,57.

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 14 de julio de 2004 han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 250,57 euros.

Diligencia de embargo: Notificados al deudor Rafael Sotorrió Fernández, con número de expediente 24/01/04/573/95, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

Importe de la deuda:
Principal: 209,62.
Recargo: 41,92.
Intereses: 0,00.
Costas: 0,00.
Total: 251,54.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 27 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7179

148,80 euros

Administración 24/02 – Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente/desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 27/07/2004, que deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del período 06/01 a 09/02 solicitado por Rubio Girón, Eva María, cuyo texto íntegro se reproduce:

CCC/NAF/DNI o CIF: 24/1005166847.

Período de la deuda aplazada: 06/01 a 09/02.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

Hechos:

Primero.-Por resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 16/09/2003 se le concedió el aplazamiento de pago de las deudas correspondientes al período 06/01 a 09/02.

Segundo.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado que ha incumplido con la obligación de ingreso de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (BOE de 18/03/1996).

Segundo.-Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social antes citado.

Vistos los hechos y preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Resuelve:

Declarar sin efectos el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 16/09/2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 17 de agosto de 2004.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

7248

54,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Javier González García, en representación de M.G. VALGAR SL, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y TIENDA DE ACCESORIOS DEL AUTOMÓVIL con emplazamiento en AVD. DE GALICIA, 115, BAJO, DE PONFERRADA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 22 de septiembre de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.

7657

15,20 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE DUPLICIDAD INTERMUNICIPAL DE DON JESÚS MARÍA MEJÍA ORTIZ

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Jesús María Mejía Ortiz en calle Embalse de Peñarubia número 1-2º A, de Ponferrada, y en calle Salvador Martínez Lozano, 29-bajo puerta 3, de Madrid, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento a través de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, de que usted figura empadronado en dos municipios simultáneamente (Ponferrada y Madrid) y en cumplimiento de la resolución de 1 de abril de 1997 sobre gestión y revisión del padrón municipal, se le concede un plazo de diez días para que manifieste por escrito cual de las inscripciones debe permanecer; se acompañará al escrito copia de DNI.

En el supuesto de no recibir contestación en el plazo señalado, se dará de baja la inscripción correspondiente al municipio de Madrid y en consecuencia en el censo electoral del mismo, manteniéndose únicamente la inscripción correspondiente al municipio de Ponferrada.

Ponferrada, 17 de septiembre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

7650

21,60 euros

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ NÚÑEZ

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Manuel López Núñez en 2ª Travesía El Poblado número 35 de Fuentesnuevas, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don José Manuel López Núñez -inscrito en el padrón municipal de habitantes en 2ª Travesía El Poblado número 35 de Fuentesnuevas-, no reside en dicha dirección, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Resuelvo:

1.-Iniciar expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a don José Manuel López Núñez, por inscripción indebida.

2.-Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

7658

30,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de septiembre de 2004, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar de Casas de Cultura del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER FIJO DE UN PUESTO DE AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PREVISTO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 1999

1º.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la contratación por concurso-oposición, con carácter fijo, por turno libre, de un puesto de Auxiliar de Casas de Cultura del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las funciones del puesto de trabajo serán las siguientes:

- Cuidado y control de la realización de las actividades culturales programadas.
- Apoyo a la responsable del servicio en la promoción de la cultura.
- Archivar la documentación de cada actividad y gestión.
- Montaje de exposiciones según programación diseñada por el responsable del servicio.
- Realizar tareas de tipo auxiliar y administrativo en la redacción y envío de cartas, información de actividades, saludas, memorias, informes a asociaciones, Diputación, Junta, bajo la supervisión de la responsable del servicio.
- Promoción de la cultura.
- Realizar cualquier otra tarea análoga que se le encomiende por el Concejal del Área o responsable del servicio.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

El puesto está dotado con el salario y complementos establecidos en la legislación vigente, Convenio Colectivo en vigor y el Presupuesto Municipal vigente en cada ejercicio, ascendiendo el salario en el presente año a la cantidad de 15.091,55 euros por año (12 mensualidades). Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, distribuida conforme determine el responsable del servicio.

El que resulte seleccionado contará con un período de prueba de dos meses excepto en los casos previstos normativamente.

El régimen del contrato será el establecido en las normas de derecho laboral.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso-oposición y por tanto ser admitido en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- 2.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales y de los demás estados miembros de la Unión Europea. También pueden presentarse los extranjeros extracomunitarios de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, artículo 10.2.
- 3.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

3º.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, de conformidad con el anexo II, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, de 9:00 horas a 14:00 horas, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el referido Tablón de anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

Los derechos de examen se fijan en seis euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304, haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta o en la Tesorería Municipal, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

A la instancia, cuyo modelo se adjunta al final de estas bases, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad; en el caso de extranjeros los permisos correspondientes.
- 2.- Currículum vitae y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases. La experiencia profesional se acredita, bien con la fotocopia compulsada de los contratos más el informe de la vida laboral, o bien con un certificado de empresa
- 3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen o, en su caso, certificado de exención.
- 4.- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del tribunal y determinará por sorteo el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente, publicándose la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes.

5º.- TRIBUNAL.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado del Área o Concejal en quien delegue.
- Un representante de la oposición.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designarán igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como presidente.

6º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición.

A) FASE CONCURSO.-

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, el tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes, hasta el último día de presentación de instancias, de acuerdo con la documentación acreditativa de los mismos, mediante originales o fotocopias compulsadas, acreditándose la experiencia profesional, bien con un certificado de empresa o con la fotocopia compulsada de los contratos más el informe de la vida laboral. La puntuación máxima será de 10 puntos de conformidad con los siguientes criterios:

a) Por formación :

1- Por titulaciones académicas:

1-Título de Bachiller, Formación Profesional II o equivalente: 0,50 puntos.

2-Título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos.

3-Título de Licenciado o equivalente: 1 punto.

No se valorarán las titulaciones necesarias para obtener una superior. Hasta un máximo de 3 puntos.

2- Por cursos de formación recibidos o impartidos relacionados directamente con el puesto a ocupar: hasta 20 horas, 0,25 puntos; hasta 40 horas, 0,5 puntos; más de 60 horas, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos.

3- Por trabajos realizados directamente relacionados con la actividad cultural (ediciones, animaciones, participaciones y colaboraciones, premios, etc.), 0,25 puntos por trabajo presentado con un máximo de 3 puntos.

a) Experiencia profesional

-Por servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de contenido funcional idéntico o similar en la Admón. Pública: 0,5 puntos por año o 0,041 por mes en años no completos, hasta un máximo de 2 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN.-

Consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio de carácter eliminatorio y que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario

obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas una redacción propuesta por el tribunal sobre algún tema relacionado con la parte de cultura del temario anexo.

El segundo ejercicio, obligatorio y eliminatorio, consistirá en un test de cuarenta preguntas mínimo sobre los temas que figuran en el Anexo I, en un tiempo máximo de una hora a criterio del tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos

El tercer ejercicio, obligatorio, consistirá en la realización de una prueba oral por el tribunal a los aspirantes que hubiesen superado los ejercicios anteriores, sobre los cometidos del puesto de trabajo. La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para aprobar.

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones del concurso y de la oposición.

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza al opositor que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los aspirantes restantes que hubiesen superado algún ejercicio de la oposición, pero que no superen ésta, entrarán a formar parte de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes que se puedan producir.

8º.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará la contratación del aspirante propuesto.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I: PROGRAMA

DERECHO CONSTITUCIONAL Y POLÍTICO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. La sección primera del capítulo II del título I de la Constitución Española: derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- La Administración Pública Local. Procedimiento administrativo.

Tema 3.- El municipio: competencias en el ámbito cultural.

Tema 4.- Tasas: procedimiento de recaudación.

CULTURA

Tema 1.- La programación cultural. Concepto teórico. Evolución. Necesidades y recursos. Especial referencia a nuestro municipio.

Tema 2.- La cultura relacionada con el tiempo libre. Su utilidad y difusión. Los medios de comunicación y su incidencia en la cultura.

Tema 3.- La cultura autóctona. El folklore. Especial atención a los programas municipales y sus actividades.

Tema 4.- El sincretismo cultural. La identidad colectiva. Su importancia a la hora del análisis, la programación, la intervención y evaluación cultural.

Tema 5.- Instalaciones destinadas a la difusión y promoción de la cultura: definiciones, tipos y organización.

Tema 6.- El entretenimiento y las personas mayores.

Tema 7.- El ocio y los jóvenes.

Tema 8.- Los creadores del municipio de San Andrés del Rabanedo.

Tema 9.- La producción cultural de la sociedad leonesa contemporánea.

Tema 10.- Diagnóstico de la programación cultural en las redes de espacios escénicos. Debilidades y fortalezas. Estrategias para el fomento de las programaciones.

Tema 11.- La producción artística: definición, contenidos, métodos, tipos y agentes necesarios.

Tema 12.- Evolución histórica de los movimientos culturales.

Tema 13.- La cultura leonesa: tradición e innovación.

Tema 14.- Interculturalidad y multiculturalismo.

Tema 15.- El Camino de Santiago a su paso por nuestro municipio: programación, actividades y evaluación.

Tema 16.- El marketing cultural y su aplicación a la programación y evaluación de los servicios culturales públicos.

San Andrés del Rabanedo, 13 de septiembre de 2004.-LA CONCEJAL DE PERSONAL, María Teresa Cigales Romero.

ANEXO II

REGISTRO DE ENTRADA			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI	TELÉFONO		
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	

EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en la provisión de un puesto de: AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado.

SOLICITA:

Ser admitido en el proceso destinado a la provisión de un puesto de AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CON CARÁCTER PRECEPTIVO:

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. (PASAPORTE Y PERMISOS NECESARIOS EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE GRUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O TITULACIÓN EQUIVALENTE EXIGIDO EN LAS BASES.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE SEIS EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA).

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA: Currículo, documentación acreditativa de los méritos alegados, etc.

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, de de

FIRMA SOLICITUD:

Señor ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a la que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 21 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7642

270,40 euros

BOÑAR

Por don Luis Antonio Puente González, vecino de Boñar, y con DNI número 9.678.125, en nombre y representación de la mercantil Gestión Inmobiliaria Boñar SL, se ha solicitado licencia municipal para apertura de oficina de atención al público para gestión y venta de pisos, en local situado en Boñar, avenida de La Constitución, número 44, bajo.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 16 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

7612

12,00 euros

* * *

Por don Carlos Diez Espinosa, con DNI número 9.655.061-Y, en nombre y representación de la entidad mercantil Serfunle SA (Servicios Funerarios de León), con domicilio en la avenida de Peregrinos, número 14, de León, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de edificio para tanatorio, con emplazamiento en Boñar, avenida de Madrid, número 13.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Boñar, 17 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

7614

13,60 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1995 de 1 de julio) y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz (3/1995 de 7 de junio) se hace saber a los vecinos del municipio que se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de un vecino para el cargo de Juez de PAZ SUSTITUTO.

Se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan presentar solicitud por escrito; para optar a la elección por el Pleno del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

1.-Copia del DNI.

2.-Certificado de nacimiento.

3.-Certificado de antecedentes penales.

4.-Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la LOPJ.

Los interesados podrán recabar cuanta información precisen sobre el particular en las oficinas municipales, en horario de apertura al público.

Berlanga del Bierzo, 16 de septiembre del 2004.-EL ALCALDE (ilegible).

7619

5,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 94.3.a) en relación con el 144, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que cualquier persona, en todo momento, pueda consultarlo e informarse de su contenido, el siguiente:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERENTE A LA "PAVIMENTACIÓN DE VIALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA EN LO QUE AFECTA A LA CALLE EL MELGAR Nº 19 AL 39 Y CALLE LA MAJADA (TORALINO DE LA VEGA)"

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 2 de septiembre de 2004, aprobó el Convenio Urbanístico respecto de la ejecución de la obra referente a la PAVIMENTACIÓN DE VIALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA EN LO QUE AFECTA A LA CALLE EL MELGAR NÚMERO 19 AL 39 Y CALLE LA MAJADA (TORALINO DE LA VEGA), siguiente:

"En Riego de la Vega, provincia de León, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega, el día.....de.....de 2004.

De una parte DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DEL RÍO, DNI.: 9.723.682-H, que actúa como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega,

Y de otra parte:

1.-DON GASPAR LUENGO ASENSIO, DNI/NIF: 10.165.111-P, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Concordia, número 5, de La Bañeza, 24750 León, como representante legal de la empresa LEGUMBRES LUENGO, S.A., CIF.: A-24010993, con domicilio en la calle La Concordia, número 5, C.P. 24750 La Bañeza (León), declarando que la empresa es propietaria de fincas urbanas que enfrentan a la calle El Melgar y La Majada de Toralino de la Vega (Zona Industrial de Riego de la Vega).

2.- DON AMADOR MARTÍNEZ PÉREZ, DNI/NIF: 10.171.375-Q como Presidente de la JUNTA VECINAL DE TORALINO DE LA VEGA, declarando que la Junta Vecinal es propietaria de fincas urbanas que enfrentan a la calle El Melgar y La Majada de Toralino de la Vega (Zona Industrial de Riego de la Vega).

Y ante don José Raimundo López Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN

Que es deseo e interés de las partes dotar de infraestructura urbanística adecuada a la zona industrial que les afecta, acorde con las determinaciones y alineaciones previstas en el Planeamiento Urbanístico Municipal en vigor (Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Riego de la Vega).

Asimismo, considerando la necesidad de plasmar públicamente este convenio, las partes acuerdan lo siguiente:

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA: El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios con particulares para la ejecución del planeamiento urbanístico, sin limitaciones del ejercicio de las competencias de la Administración Pública, ni dispensar el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigidos por la Ley y el planeamiento.

El presente convenio tiene carácter jurídico-administrativo, sometiéndose su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según determina el artículo 94.4 de la LUCYL.

II.- OBJETO: El objeto del presente convenio urbanístico está limitado a la cofinanciación de la obra referente a la PAVIMENTACIÓN DE VIALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE RIEGO DE LA VEGA EN LO QUE AFECTA A LA CALLE EL MELGAR Nº 19 AL 39 Y CALLE LA MAJADA (TORALINO DE LA VEGA), según MEMORIA VALORADA.

III.- FINANCIACIÓN:

Las partes se comprometen a la financiación de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA:

-250 M. L. x 4 tuberías de Servicio (PVC corrugado de 110 mm):1.392,00 euros.

1.-LEGUMBRES LUENGO, S.A.:

-Pavimentación general de todos viales: 70.750,37 euros.

2.- J. V. DE TORALINO DE LA VEGA:

- Tuberías de agua limpia y arena de recubrimiento de tuberías: 2.388,44 euros.

IV.- COMPROMISOS:

Las empresas intervinientes se compromete a:

1.- La ejecución de la obra de acuerdo a las directrices técnicas y supervisión general de la misma, que competen al Ayuntamiento de Riego de la Vega, a través de director técnico nombrado al efecto.

2.- A la liquidación y pago de los costes derivados de la obra.

3.- A presentar ante este Ayuntamiento, una vez terminada la obra, certificación de obra ejecutada, así como informe final de obra, suscritos por el Director Técnico de la misma.

4.- A someter a la previa y expresa aprobación de este Ayuntamiento cualquier variación que pueda producirse en la ejecución de la obra, tanto en los aspectos técnicos como económicos, aportando en este caso la parte proporcional que pudiera corresponderles como consecuencia de posibles modificaciones, no contemplándose revisión de precios en esta actuación.

5.- Que conforme al acta de replanteo previo, que se realizará entre las partes, las empresas se hacen responsables del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la ejecución de la obra.

6.- A entregar la obra terminada al Ayuntamiento, para su recepción patrimonial como suelo de dominio público.

El Ayuntamiento de Riego de la Vega se compromete a:

1.- Poner totalmente libre a disposición de la empresa el terreno público que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

2.- A liquidar a la empresa constructora el pago de la parte proporcional que le corresponda, una vez presentada certificación de obra ejecutada, suscrita por el técnico director de la misma y aprobada por este Ayuntamiento.

3.- A que una vez recibida la obra, incorporar la misma como patrimonio municipal (vía pública) a todos los efectos.

De todo ello, las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio se obligan, se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa y prestan su conformidad a lo aquí estipulado, que se formaliza como resolución administrativa".

Riego de la Vega, 17 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, Miguel Ángel Martínez del Río.

7616

23,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Blas Alba Cabello, en representación de Alba Dismelec SL, se ha solicitado licencia para instalación de un almacén de productos eléctricos, en la finca número 12 de la calle La Huerga, en el polígono industrial, parcela R-2.22, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/203, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 14 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7645

12,80 euros

Por parte de don Manuel Jesús Suárez Díez, en representación de Autoelectricidad Manuel Suárez e Hijos SL, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, en la finca número 21 de la calle La Moral, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 15 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7615 12,80 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 2004 el Reglamento Orgánico que crea el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villaquilambre, 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7680 4,80 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 2004 la Ordenanza Reguladora del Plan de Igualdad para las Mujeres y los Hombres del Ayuntamiento de Villaquilambre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, el expediente queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villaquilambre, 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7681 5,20 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 2004 el Reglamento municipal regulador del Consejo de las Mujeres del municipio de Villaquilambre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, el expediente queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villaquilambre, 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7682 5,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Ángel Rebollo Rodríguez, en nombre y representación de Loan Spain SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de empaquetado y expedición de mercancías, con emplazamiento en parcela M-5 del polígono industrial de León-Onzonilla-Santovenia de la Valduncina, 2ª fase, término municipal de Santovenia de la Valduncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

7655

15,20 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado inicialmente, por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, el expediente número uno sobre modificaciones de créditos, del Presupuesto de gastos del ejercicio 2004, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, tal y como regula el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la citada Ley de Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. (Artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales.)

Cimanes de la Vega, 20 de septiembre de 2004.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canales e instalaciones análogas, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2004. Se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 19 de septiembre de 2004.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

7659

24,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: "Ejecución de parque público en Cubillos del Sil".

c) Lote:

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 370.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2004.

b) Contratista: Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 335.000,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cubillos del Sil, 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7660

26,40 euros

FABERO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1) Entidad adjudicadora.

-Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).

2) Objeto del contrato.

-Tipo de contrato: Obras.

-Descripción del objeto: Obras comprendidas en el proyecto de "Instalaciones deportivas en Fabero -3ª fase- (piscina climatizada cubierta)".

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4) Presupuesto base de licitación: 103.108,00 euros.

5) Adjudicación.

-Fecha: Acuerdo Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2004.

-Contratista: E.C.K. Bierzo SA.

-Nacionalidad: Española.

-Importe de la adjudicación: 103.108,00 euros.

Fabero, 21 de septiembre de 2004.—La Primera Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones, Carmen Trabado Vallejo.

7684

17,60 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se elevan a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 2004, relativos a la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa reguladora del otorgamiento de licencias urbanísticas, que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el texto definitivo de los acuerdos:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 4.3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se bonificarán un 75% las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de esta Ordenanza cuando se trate de licencias que se concedan para la recuperación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 13.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para otorgamiento de licencias urbanísticas.

Se bonificarán un 75% las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de esta Ordenanza cuando se trate de licencias que se concedan para la recuperación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

Priaranza del Bierzo, 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde (ilegible).

7693

5,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Leonides López Alba se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a cambio de titularidad de café-bar denominado Blanco y Negro en calle La Pallosa número 14, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 17 de septiembre de 2004.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

7695

13,60 euros

CABAÑAS RARAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el acuerdo del Pleno de fecha 16 de agosto de 2004, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3, de la Ley 39/1988 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local. Se considerará elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cabañas Raras, 20 de agosto de 2004.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 16 de agosto de 2004, se acordó entre otros asuntos:

Asunto número 3.- Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2004.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 7 de julio de 2004.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2004, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes número 1/2004 y número 2/2004 del Interventor municipal, de fecha 1 de julio de 2004.

Tras deliberación de los señores miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los señores Concejales, y en consecuencia por mayoría propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para el ejercicio económico 2004,

junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. I.- Gastos de personal	210.976,00
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	152.574,00
Cap. III.- Gastos financieros	600,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	54.000,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. VI.- Inversiones reales	613.671,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	45.000,00
Total	<u>1.076.821,00</u>

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. I.- Impuestos directos	146.558,00
Cap. II.- Impuestos indirectos	60.060,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	10.459,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	145.100,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	6.730,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. VI.- Enajenación de inversiones reales	624.600,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	83.314,00
Total	<u>1.076.821,00</u>

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: 1.

Denominación del puesto: Secretario Interventor. Propiedad.

Complemento de destino: 26.

Personal laboral fijo: 1.

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples. Propiedad.

Complemento de destino: 7.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para 2004, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto General ejercicio 2004, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 5.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por consiguiente, el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Cabañas Raras, 20 de agosto de 2004-10-01.-El Alcalde (ilegible).

7698 19,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Ventura Fuertes Martínez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para desarrollar la actividad de carnicería y charcutería.

El expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 21 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7699

10,40 euros

RIAÑO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el Reglamento de Régimen Interior del Camping Municipal.

Artículo 1.- Será obligatoria la inscripción en el Libro-Registro en el momento de ingreso en el camping, sujetándose los señores clientes a las tarifas vigentes.

Artículo 2.- La apertura y cierre de recepción aconsejable es de 8,30 a 22,30 horas.

Artículo 3.- El horario de silencio será de 24 a 8 horas; pudiendo acceder al camping sólo peatones en absoluto silencio. En este horario las barreras permanecerán cerradas, no pudiendo salir ni entrar del camping con vehículos a motor, quedando asimismo prohibida la circulación de los mismos en el interior del camping, salvo expresa autorización.

Artículo 4.- El volumen de audios se mantendrá de forma que no perturbe a los demás acampados, siendo mínimo desde las 22 horas hasta el horario de silencio (24 horas), en que serán apagados.

Artículo 5.- La jornada de acampada se cerrará a las 12 horas, abonando el cliente un día más a partir de esta hora, salvo expresa autorización.

Artículo 6.- A cada cliente se le asignará, por un periodo determinado, que como máximo podrá ser de una temporada turística, un bungalow, o una parcela, en la que se podrán ubicar elementos de acampada y un vehículo exclusivamente.

Artículo 7.- Queda terminantemente prohibido acampar en parcela diferente de la asignada en recepción o invadir cualquier otra parcela con la tienda, caravana, vehículo o enseres, así como toda manipulación del suelo (zanjas, acotaciones o conducciones) o plantación, tala o poda de cualquier tipo de árbol, arbusto o planta sin el expreso consentimiento de la Dirección. Así mismo, se prohíbe la colocación de antenas de televisión o de radio aficionado distintas de las propias de las caravanas, autorizándose la colocación de éstas sobre las mismas, con una altura máxima de 1 metro. El cable de conexión eléctrica deberá estar perfectamente aislado.

Artículo 8.- Las caravanas se situarán paralelas a los viales y pegadas a la línea interior de la parcela. El número de unidades de alojamiento denominado "movihome" queda limitado a los existentes en la actualidad dentro del recinto, por ir contra las normas de protección e integración medioambiental.

Artículo 9.- Sólo tendrán acceso a la zona de acampada y al edificio de duchas y aseos las personas inscritas en el Libro Registro de Ingreso.

Artículo 10.- Las bicicletas no podrán circular por las zonas verdes ni por las instalaciones deportivas; en el resto de las zonas la velocidad será de paseo, quedando totalmente prohibidas las carreras y su uso a partir del momento en que se encienda el alumbrado público.

Artículo 11.- La velocidad máxima de los vehículos en todo el recinto será de 10 kilómetros por hora.

Artículo 12.- Los tendidos de ropa se harán en los lugares indicados para ello, quedando prohibido poner cuerdas en vallas, árboles, farolas y elementos similares.

Artículo 13.- Las basuras serán depositadas en bolsas cerradas en las papeleras, contenedores y cubos colocados al efecto, con especial cuidado y atención a esta norma en las zonas de los lavaderos.

Quedando expresamente prohibido depositar o abandonar escombros en el recinto del camping.

Artículo 14.- Queda terminantemente prohibido hacer fuego en el suelo; sólo se permitirá en barbacoas o cocinas de camping-gas.

Artículo 15.- Se admite la entrada de perros (acreditando certificado de vacunación siempre que sea requerido por la Dirección), con las siguientes condiciones:

Deberán estar siempre atados, nunca solos, ni molestar con sus ladridos.

No podrán realizar sus necesidades fisiológicas ni ser limpiados dentro del camping, siendo responsables los dueños en caso contrario.

No podrán acceder a los recintos cerrados (bar, aseos, piscina, pista polideportiva).

Artículo 16.- Los servicios de bar-tienda, pista deportiva y todos aquellos otros que pudieran ir introduciéndose, caso de ofrecerse, se regirán por normas y horarios propios.

Artículo 17.- La tarifa de niños sólo se aplicará hasta los 12 años.

Artículo 18.- No se permite la manipulación de automóviles (cambios de aceite, lavados, reparaciones, etc.).

Artículo 19.- El Ayuntamiento no se responsabiliza de los robos o sustracciones de cualquier clase que puedan padecer los campistas, así como de los daños producidos como consecuencia de incendios o inclemencias del tiempo.

Artículo 20.- Los campistas deberán conservar el documento u objeto identificativo que le entregarán en recepción para enseñarlo a su paso por el control siempre que entren o salgan del camping, y a requerimiento de cualquier empleado del mismo.

Artículo 21.- Todos los acampados estarán obligados a acatar estas normas, teniendo derecho a la utilización de los servicios del camping.

Artículo 22.- La dirección velará por el acatamiento de estas normas. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá suponer la expulsión del recinto del camping.

Disposiciones finales.

Primera.- Será de aplicación, en su caso, y en lo no previsto en el presente Reglamento, lo dispuesto en la legislación turística autonómica vigente en materia de Campamentos de Turismo o Camping.

Segunda.- El presente Reglamento, que consta de 22 artículos y dos disposiciones finales, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado su texto íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y una vez que transcurra el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo orden de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riáño, 20 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7701

21,00 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE REVISIÓN CATASTRAL DEL IBI DE NATURALEZA URBANA PARA DAR ALTAS DE INMUEBLES QUE NO FIGURAN DE ALTA EN EL PADRÓN

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para contratar los trabajos que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1) Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2) Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Revisión catastral del IBI de naturaleza urbana para dar altas de inmuebles que no figuran de alta en el padrón.

Lugar de ejecución: Municipio de Villazanzo de Valderaduey.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Concurso.

Forma: Abierto.

4) Presupuesto base de licitación: Cuatro mil doscientos euros (4.200 euros).

5) Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

Domicilio: Calle Mayor, número 2.

Localidad y código postal: Villazanzo de Valderaduey, 24328 León.

Teléfono: 987 78 70 84.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6) Requisitos específicos del contratista.

Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

7) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 10 del pliego que rige la contratación.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey en horario de 16:00 a 20:00 h los lunes, martes y jueves, sito en calle Mayor, número 2, de Villazanzo de Valderaduey 24328, de León.

8) Apertura de ofertas: Para el sobre A, que contendrá la "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se realizará a las 16:00 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones. El sobre B contendrá únicamente la "proposición económica" y se abrirá al cuarto día siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, número 2, de Villazanzo de Valderaduey, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

9) Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. número, expedido en, el día, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar los trabajos de revisión catastral del IBI de naturaleza urbana para dar altas de inmuebles que no figuran de alta en el padrón en el municipio de Villazanzo de Valderaduey, en el precio de euros (en letra y número), IVA in-

cluido, con arreglo a las siguientes especificaciones técnicas (señalar el protocolo de actuación con detalle) y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Villazanzo de Valderaduey, 30 de agosto de 2004.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7703 68,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de septiembre de 2004, aprobó la modificación de Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa por el servicio de los cementerios municipales.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días, a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo, aprobó el expediente 2/04 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2004 por la cantidad de 50.820,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de 15 días hábiles, para examen y reclamaciones.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, queda aprobada de forma definitiva la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles a partir del 1 de enero de 2005, en lo que se refiere al artículo 2.1 de la Ordenanza, quedando redactado como sigue:

- 1) Tratándose de bienes de naturaleza urbana: 0,70%.
- 2) Tratándose de bienes de naturaleza rústica: 0,65%.

Contra esta aprobación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamuz, 21 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Jorge Fernández González

7740 6,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

Habiendo comunicado don Jesús Rodríguez Bombín, con D.N.I. 9699119, cambio de titularidad de la actividad de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la parcela 66, polígono 3, de la localidad de Repesa del Condado, concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2002, a don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 21 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7741 12,00 euros

VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/2004, del vigente Presupuesto municipal, mediante suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, cuyo

acuerdo inicial, adoptado en sesión de 19 de julio de 2004, fue sometido a información pública por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de agosto de 2004, sin que fuera objeto de reclamaciones, seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la citada modificación:

Partidas que se suplementan	Suplemento
4-461.00	200,00
4-601.01	6.000,00
Créditos extraordinarios que se conceden	Importe con que se dotan
5-763.0	725,00

El total importe de los suplementos más los créditos extraordinarios se financia con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2003.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo a las normas de la citada jurisdicción, y por las causas y con las formalidades que prescribe el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde/Presidente, Adrián Pérez Flórez.

7742 5,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de septiembre de 2004 la Cuenta General del ejercicio 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Justo de la Vega, 20 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

7743 2,40 euros

CONGOSTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2004, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por suministro de agua del segundo trimestre de 2004.
- Tasa por recogida de basura del segundo trimestre de 2004.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo

de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 20 de septiembre de 2004.— El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7744

6,60 euros

ALMANZA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 177, de fecha 4 de agosto de 2004, por el que se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, se subsana el mismo en el siguiente sentido: Donde dice "Cap. 9. Pasivos financieros 19,400,00", debe decir: "Cap. 9. Pasivos financieros 9.400,00".

Almanza, 22 de septiembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

7779

2,00 euros

LA ANTIGUA

Habiéndose intentado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo que a continuación se indica, dictado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de julio de 2004, a doña Evangelina Fernández Riesco, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

Notificación:

"Por la presente pongo en su conocimiento que según consta del borrador del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2004, al punto 2.2 del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Asunto número 2.- Instancias y escritos: 2.- Por doña Evangelina Fernández Riesco se exponen los daños ocasionados en su bodega sita en la calle Nueva de la localidad de Ribera de la Polvorosa, debido a la incorrecta ejecución del encintado de las aceras por la pavimentación de dicha calle, que imposibilita la salida de aguas, filtrándose hacia el interior de la bodega originando grietas en la misma, situación que se agrava como consecuencia de la circulación del tráfico pesado que transita por dicha calle; por lo que solicita que se modifique el actual estado del encintado de las aceras y se limite la circulación y estacionamiento de vehículos pesados por la calle Nueva de dicha localidad, así como que se envíe un técnico municipal para que examine las deficiencias producidas en el interior de la bodega afectada, indicando éste el importe de las tareas de reparación realizadas para que el Ayuntamiento se haga cargo del pago de la cantidad que proceda a su propietaria.

Ante este asunto los asistentes, por unanimidad, acuerdan,

1) Sobre el asunto de las infiltraciones de aguas en la bodega por la pavimentación de la calle Nueva de Ribera de la Polvorosa, el señor Alcalde expone que el Ayuntamiento no tiene constancia de que las obras que se han realizado tengan deficiencias que afecten a dicha bodega ya que según los técnicos y conforme al proyecto se considera que está todo correcto y que los problemas de agua que pudiera tener en los terrenos de su propiedad tiene que solucionarlos la interesada pues el Ayuntamiento sólo puede intervenir en lo referente a la vía pública. Por todo ello, los asistentes, por unanimidad, acuerdan denegar lo solicitado de modificar el estado del encintado de las aceras y todo lo referente a los problemas expuestos por la interesada.

2) En cuanto a la regulación de la circulación de tráfico pesado, los reunidos, por unanimidad, acuerdan que el Ayuntamiento no dis-

pone de ninguna regulación legal específica para prohibir dicha circulación (que según averiguaciones realizadas es muy esporádica) y que por otra parte hay que tener en cuenta que se trata de un entorno agrícola (medio de vida de la mayor parte de la población) y que por lo tanto no se considera coherente impedir este tipo de circulación que es propia de la actividad que se realiza en esta localidad.-

Y que todo ello se le comunique a la interesada a los efectos oportunos indicándole los recursos que al respecto puede interponer".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La Antigua, 21 de septiembre de 2004.— El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

7787

15,60 euros

PÁRAMO DEL SIL

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se registrá, mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, se convoca licitación, con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: PAVIMENTACION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

b) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros con veintidós céntimos de euro (79.995,22 euros, IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 1.599,90 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N.

Teléfono: 987 52 60 43.

FAX: 987 52 60 98.

ayto@ayto-paramodelsil.es.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo: 6.

b) Otros requisitos: Los exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Páramo del Sil.

9. Apertura de las ofertas:

a) Fecha: A las 13 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones. Si fuese inhábil se traslada al 1º día hábil siguiente.

b) Lugar: Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Páramo del Sil, 30 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

7925

37,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Balboa – Barjas – Corullón – Trabadelo – Vega de Valcarce

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2002 y 2003, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Trabadelo, 16 de septiembre de 2004.-El Presidente, Luis Alberto Cobo Vidal.

7705

10,40 euros

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Bierzo Oeste, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO NÚMERO DOS: ESTUDIO Y MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUOTAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

VISTO el expediente que se tramita para la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos;

RESULTANDO que dicha modificación parcial afecta exclusivamente a la cuantía de las diferentes Tarifas, a fin de lograr la financiación del coste previsible del servicio, deficitario hasta la fecha;

CONSIDERANDO que la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal viene atribuida a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

CONSIDERANDO que procede la aprobación provisional de la modificación parcial de la Ordenanza mencionada, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 16.1 del mismo precepto legal.

VISTOS los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros (5 votos a favor), correspondientes a los cinco vocales que legalmente la componen.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, dando nueva redac-

ción al artículo 6.2 de la misma en los términos que figuran en el anexo.

SEGUNDO: Disponer su exposición al público en el Tablón de Edictos y mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados, durante los treinta días siguientes, puedan examinar el expediente en Secretaría y formular alegaciones u observaciones al mismo.

En caso de no formularse alegaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

ANEXO

El artículo 6.2 tendrá la redacción transcrita a continuación:

“(…) Artículo 6º.2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.- Viviendas.

Por cada vivienda: 4,00 euros/mes.

Epígrafe 2.- Alojamientos.

a) Paradores y asimilados: 47,90 euros/mes.

b) Hoteles, moteles y asimilados: 23,94 euros/mes.

c) Pensiones, casas de huéspedes y asimilados: 15,96 euros/mes.

Epígrafe 3.- Establecimientos de alimentación.

a) Supermercados, cooperativas y asimilados: 23,94 euros/mes.

b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas y asimilados: 15,96 euros/mes.

c) Pescaderías, carnicerías y asimilados: 15,96 euros/mes.

d) Otros almacenes y ventas al por mayor no tarifados y asimilados: 31,92 euros/mes.

Epígrafe 4.- Establecimientos de restauración.

a) Restaurantes: 31,92 euros/mes.

b) Cafeterías: 31,92 euros/mes.

c) Wiskerías y pubs: 31,92 euros/mes.

d) Bares: 15,96 euros/mes.

e) Tabernas: 7,97 euros/mes.

Epígrafe 5.- Otros locales industriales o mercantiles.

a) Peluquerías y asimilados: 11,17 euros/mes.

b) Oficinas bancarias: 15,96 euros/mes.

c) Grandes almacenes: 31,92 euros/mes.

d) Demás locales no tarifados: 15,96 euros/mes.

e) Oficinas y asimilados: 15,96 euros/mes.

f) Fabricación y elaboración y asimilados: 31,92 euros/mes.

g) Comercio al por menor, confecciones, papelería, librerías, panaderías y asimilados: 11,17 euros/mes.

h) Talleres de carpintería, fontanería y asimilados: 15,96 euros/mes.

i) Locales, agencias de venta de vehículos, carburantes, combustibles y asimilados: 15,96 euros/mes.

j) Talleres mecánicos y asimilados: 15,96 euros/mes.

Trabadelo, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Luis Alberto Cobo Vidal.

7622

65,60 euros

Juntas Vecinales

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal de Villamontán de la Valduerna la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamontán, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Villamontán de la Valduerna, 1 de septiembre de 2004.-El Presidente, Rafael Crespo Pedrosa.

7435

2,40 euros

PALACIO DE TORÍO

Don Indalecio Suárez Blanco, con DNI 9.622.943-L en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Palacio de Torío, y teléfono de contacto 987 698 163.

Expone: Que siendo necesario practicar deslinde en un camino público y en una parcela de esta Junta Vecinal, careciendo de medios económicos para realizar estos trabajos, la Junta Vecinal de Palacio de Torío, reunida el 16 de septiembre de 2004, por unanimidad acordó:

Solicitar a esa Excma. Diputación Provincial la colaboración de Técnico competente para proceder al deslinde administrativo de la finca polígono 16 y parcela 1343 en la localidad de Palacio de Torío, que linda, al Norte, con Junta Vecinal de Garrafe de Torío-parcela 1344; al Este, con Urbano Carcedo Robles-parcela 245, Aníbal García Díez-parcela 246, Blas López Gutiérrez-parcela 256; al Sur, Antonio Díez López-parcela 244 y Junta Vecinal de Palacio-parcela 11883; y Oeste, con río Torío y fincas particulares; fijando fecha para realizarlo el día 15 de diciembre de 2004 a las 10 horas en Palacio de Torío.

Palacio de Torío, 22 de septiembre de 2004.—El Presidente, Indalecio Suárez.—Los Vocales, J. Bautista.—La Secretaria, Amabilia Balbuena.

8199

7,20 euros

Administración de Justicia

Tribunal Militar Territorial Segundo

SEVILLA

REQUISITORIA

De José Carrera Maestre, nacido en La Bañeza —León—, hijo de Julio y de Angelines, con DNI número 71550205, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/10/03, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 5 de julio de 2004.—La Secretaria Relatora del Tribunal, María Teresa García Martín.

6110

14,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001824/2004.
07410.

Número autos: Demanda 540/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Asepeyo.

Demandado: Roinbi SA.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra Roinbi SA, Valentín Calvo Pablos, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería

General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 540/2004, se ha acordado citar a Roinbi SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Roinbi SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7888

26,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000807/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 241/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Esteban Guerra Martínez contra Avanzit Telecom SL, José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo, en reclamación por ordinario, registrado con el número 241/2004, se ha acordado citar a José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8078

28,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000883/2003.
01000.

Nº autos: Dem. 330/2003.

Nº ejecución: 99/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Tileo Stilmer SL, Petrogal Española SA, Estaciones de Servicio del Noroeste SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Victoriano Elías Martínez Prado, Ángel Fernando del Canto González, contra la empresa Tileo Stilmer SL, Petrogal Española SA, Estaciones de Servicio del Noroeste SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la ampliación de la ejecución contra la empresa Petrogal Española SA. Cítese de comparecencia a las partes, actora, Estaciones de Servicio del Noroeste SL, Tileo Stilmer SL, Petrogal Española SA, y Fogasa, para el próximo día 26 de noviembre del corriente año, a las 12.45 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número dos de León, sito en la avenida Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la parte demandada.

En cuanto al otrosí, como se pide, cítese a los representantes legales de las empresas Tileo Stilmer SL y Petrogal Española SA, para la práctica de la prueba de confesión.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado Juez.- Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8090

39,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Jiménez Borja, José Ramón Fernández Llorente, contra la empresa Edificaciones, Demoliciones y Soluciones Administrativas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.-S. S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 20 de septiembre de 2004.

Visto el estado de la presente ejecución, y presentado el anterior escrito y dése traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2004, a las 11.15 horas, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interesadas en relación con ella advirtiéndoles a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibir, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificaciones, Demoliciones y Soluciones Administrativas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7896

28,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002092/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 717/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco J. Álvarez González.

Demandados: José Manuel Corteguera Fernández, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 14 de septiembre, en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Álvarez González contra José Manuel Corteguera Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el número 717/2004, se ha acordado citar a José Manuel Corteguera Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Manuel Corteguera Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de septiembre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8036

26,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002075/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 712/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Martín Vargas Díez.

Demandados: María Aldonza Álvarez Fernández, Grúas Jimeno SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 14 de septiembre, en el proceso seguido a instancia de Martín Vargas Díez contra María Aldonza Álvarez Fernández, Grúas Jimeno SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 712/2004, se ha acordado citar a María Aldonza Álvarez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.50 horas, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Aldonza Álvarez Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8077

27,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 582/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Pombo Terrado, contra Couso Fernández SL y otros, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las 11.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al mismo tiempo, cítese para dicho día y hora al representante legal de Internacional Canteras Regalado SL, para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha empresa Internacional Canteras Regalado SL, así como a su representante legal, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8081

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 592/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Morán Fonseca, contra la empresa Europea de Fibras Metálicas SA y el Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 2004, a las 11.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Europea de Fibras Metálicas SA, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8082

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 601/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús María Llamazares Llamazares, contra Recambios Vuelta SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en el procedimiento sobre ordinario, cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8083

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 600/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Álvarez Gutiérrez, contra INSS, TGSS, Antracitas del Bierzo SA, Mutua Montañesa, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre de 2004, a las 11.00, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8084

22,40 euros